



**AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO**



# INFORME

**Cuenta Pública  
Ejercicio Fiscal 2015**

**H. AYUNTAMIENTO DE  
JOSÉ MARÍA MORELOS**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## ÍNDICE

1.-	INTRODUCCIÓN	3
2.-	DE SU ORGANIZACIÓN	4
3.-	OBJETIVOS	8
4.-	ALCANCE	9
5.-	POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	11
6.-	RESULTADOS	12
6.1.-	AUDITORIA FINANCIERA	13
6.1.1.-	PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	13
6.1.2.-	ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	13
6.1.2.1.-	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	13
6.1.2.1.1.-	NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	14
6.1.2.1.1.1.-	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	14
6.1.2.1.1.2.-	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	14
6.1.2.1.1.3.-	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	15
6.1.2.1.1.4.-	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN EN PROCESO	15
6.1.2.1.1.5.-	BIENES MUEBLES	16
6.1.2.1.1.6.-	ACTIVOS INTANGIBLES	17
6.1.2.1.1.7.-	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	17
6.1.2.1.1.8.-	PATRIMONIO	18
6.1.2.2.-	ESTADO DE ACTIVIDADES	18
6.1.2.2.1.-	NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	18
6.1.2.2.1.1.-	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	18
6.1.2.2.1.2.-	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	22
6.1.3.-	ANÁLISIS PRESUPUESTAL	24
6.1.4.-	RESÚMEN DE OBSERVACIONES FINANCIERAS	25



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.- AUDITORÍA A LOS FONDOS DE INVERSIÓN	26
6.2.1.- OBJETIVOS	26
6.2.2.- IMPORTE DE LA OBRA PÚBLICA Y ACCIONES	28
6.2.3.- IMPORTE AUDITADO	28
6.2.4.- RESULTADOS	29
7.- CONCLUSIONES	30
8.- DICTAMEN	32
9.- ANEXOS	33



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que los Gobiernos Municipales le presenten sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a los órganos de la administración municipal que se traduce, a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la cuenta pública municipal, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, sobre Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas normas legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades municipales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de José María Morelos**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por el **H. Ayuntamiento de José María Morelos**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Municipio.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **H. Ayuntamiento de José María Morelos**.

En la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de José María Morelos**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos y recaudados por el Ayuntamiento.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe de Resultados obtenidos con relación a la



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de José María Morelos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

## 2.- DE SU ORGANIZACIÓN

### SU CREACIÓN

El H. Ayuntamiento de José María Morelos es creado de conformidad a la conversión del Territorio de Quintana Roo a Estado Libre y Soberano, y en consecuencia en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, se contempla su existencia jurídica.

### SU INTEGRACIÓN

El Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que la Constitución Política del Estado, otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

El Ayuntamiento se integra de la siguiente manera:

- Un Presidente Municipal.
- Un Síndico.
- Nueve Regidores.

### FACULTADES Y OBLIGACIONES

Corresponde al Municipio el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las Leyes que emanan de ellas.

Destacan entre las principales Facultades y Obligaciones las siguientes:

#### A) En materia de Gobierno y Régimen Interior:

- Enviar proyectos de Ley o Decreto a la Legislatura en los términos del Artículo 68 de la Constitución Política del Estado.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Cumplir y hacer cumplir las Leyes, Decretos y Disposiciones Federales, Estatales y Municipales.
- Expedir el Bando de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y demás disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal.
- Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal.
- Celebrar convenios con los gobiernos Federal, Estatal o Municipal y auxiliarlos en las funciones de su competencia.
- Fomentar la creación de organismos cívicos y de colaboración municipal y reglamentar su funcionamiento.
- Conceder permisos y licencias para la apertura y operación de comercios.
- Fomentar en el Municipio actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas que eleven el nivel de vida de la población.
- Resolver sobre las solicitudes de enajenación de bienes de dominio privado del municipio, así como sobre el cambio de situación jurídica de bienes del dominio público a bienes del dominio privado municipal.

## **B) En materia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano:**

- Formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal.
- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.
- Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- Participar en la creación de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de reordenamiento.
- Celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales.
- Participar conjuntamente con los organismos y dependencias oficiales competentes en la planeación de inversiones públicas federales y estatales.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## C) En materia de Servicios Públicos:

- Prestar los servicios públicos que establece la Constitución Federal y los que la Legislatura del Estado establezca a su cargo.
- Expedir los reglamentos sobre los servicios públicos a su cargo.
- Acordar la Coordinación y Asociación con otros ayuntamientos para la eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que le correspondan.
- Mantener los servicios de seguridad pública, policía preventiva y tránsito municipal.
- Otorgar y cancelar, así como expedir el reglamento que establezca las condiciones a que se deberán someter las concesiones de servicios públicos.

## D) En materia de Hacienda Pública Municipal:

- Presentar ante la Legislatura del Estado, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, para su respectiva aprobación.
- Aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles, asimismo autorizar la ampliación transferencia y supresión de partidas del presupuesto de egresos.
- Ejercer en forma directa los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal.
- Vigilar la recaudación de los ingresos fiscales que determine la Ley de Ingresos aprobada.
- Vigilar la recepción de las participaciones en los impuestos y derechos tanto federales como estatales, que le señalen las leyes respectivas.
- Rendir a la Legislatura del Estado, para su revisión y fiscalización, la cuenta pública del año fiscal anterior, en los términos dispuestos por la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- Dictar normas para la administración del Patrimonio Municipal.
- Autorizar al Presidente Municipal a que solicite a la Legislatura del Estado la aprobación para contraer obligaciones o contratar y obtener empréstitos, de conformidad con lo estipulado en



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



la Ley de Deuda Pública del Estado, los que en todo caso deberán destinarse a inversiones públicas productivas.

- Proponer a la Legislatura Estatal a más tardar en el mes de octubre de cada año, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el ejercicio fiscal inmediato siguiente.

## E) En materia de Desarrollo Económico y Social:

- Aprobar los planes y programas de desarrollo municipal que les sean sometidos por el Presidente Municipal.
- Aprobar la creación de Fideicomisos, Organismos o Empresas Municipales o Paramunicipales de carácter productivo o de servicio, por sí o en asociación con otros ayuntamientos, dependencias federales, estatales, ejidos, comunidades o particulares.
- Aprobar la celebración de los convenios de desarrollo que el Presidente Municipal realice con Dependencias, Entidades u Organismos Descentralizados del Ejecutivo del Estado o de la Administración Pública Federal.

## F) En materia de Seguridad Pública y Tránsito:

- Garantizar el bienestar y tranquilidad de las personas y sus bienes, así como preservar y guardar el orden público, expidiendo para tal efecto los reglamentos, planes y programas respectivos.
- Pugnar por la profesionalización de los cuerpos de policía y tránsito municipal.
- Celebrar convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, el Estado y otros Municipios.

## DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Para el mejor ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo, el Municipio se podrá dividir administrativamente de la siguiente forma:

- I. Cabecera.
- II. Alcaldías.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- III. Delegaciones.
- IV. Subdelegaciones.

## PATRIMONIO

Respecto a su Patrimonio, se constituye por:

### I.- Bienes de Dominio Público:

- a). - Los de uso común.
- b). - Los inmuebles destinados a un servicio público.
- c). - Los muebles normalmente insustituibles como son los expedientes de las oficinas, archivos, libros raros, piezas históricas o arqueológicas, obras de arte y otros análogos, que no sean del dominio de la Federación o del Estado.

### II.- Bienes de Dominio Privado:

Los que le pertenecen en propiedad y los que en lo futuro ingresen a su patrimonio, no previstos en la clasificación anterior.

Los bienes del dominio público municipal son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no están sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o interina, mientras no varíe su situación jurídica, la cual sólo podrá modificarse por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento.

## 3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de gabinete de la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de José María Morelos** correspondiente al ejercicio fiscal 2015, tuvo los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- III. En su caso el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

### 4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **H. Ayuntamiento de José María Morelos**, con relación a la situación financiera de su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al **50%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015. Así mismo se estableció la comunicación necesaria con el personal de la Administración Pública Municipal.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por el **H. Ayuntamiento de José María Morelos**, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- Verificar la aplicación correcta de las partidas señaladas en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2015. Con relación al Capítulo 1000, Servicios Personales, la naturaleza y alcance de los Procedimientos de Auditoría Gubernamental se orientaron a la verificación selectiva de la evidencia del cobro de percepciones, evidencia de la relación laboral con el Ayuntamiento, así como la aplicación correcta contable presupuestal y su presentación en el Estado de Actividades. No se incluyeron pruebas de los pagos efectuados a las instancias de naturaleza fiscal que tienen la atribución de recibir determinados recursos derivados de la relación laboral, considerando que las obligaciones en la materia son preponderantemente de retenedor, como es el caso de las operaciones relativas al pago de remuneraciones y este tipo de compromisos está sujeto a la verificación de las autoridades que cuentan con facultades de comprobación fiscal, de las que carece el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- Verificar que los ingresos se hayan recaudado conforme a la Ley de Ingresos y de Hacienda aplicables a la administración municipal, para el ejercicio fiscal 2015.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable.
- Revisar que el H. Ayuntamiento se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en contabilidad, que sean propiedad del Municipio, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificación del control interno administrativo y contable.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se haya aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio fiscal 2015.

## 5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, este H. Ayuntamiento ha implementado las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

### ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2015.

### SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTAL

En este Municipio se tiene establecido un sistema contable tendiente a dar cumplimiento a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las operaciones son clasificadas con base en los rubros y conceptos establecidos en la Ley de Ingresos Municipales y la Ley de Hacienda Municipal, así como el Presupuesto de Egresos autorizado por el propio Ayuntamiento.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquéllos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

## INGRESOS

El registro de los ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2015 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

## 6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI, y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **H. Ayuntamiento de José María Morelos** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión de gabinete, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio. En tal virtud, este informe se elabora consignando exclusivamente los resultados derivados de la muestra seleccionada en la revisión documental de gabinete efectuada a la información proporcionada por el **H. Ayuntamiento de José María Morelos** y que integran la cuenta pública del ejercicio 2015.

Asimismo, se detectaron deficiencias administrativas y de control interno que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera recomendaciones administrativas de control.

## 6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

### 6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de José María Morelos** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, fue presentada en tiempo y forma, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

### 6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### 6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2015 (ANEXO No. 1).



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### 6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Representa los recursos del Ayuntamiento a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor y que al 31 de diciembre de 2015, ascienden a la cantidad de **\$15,544,902.11** (Son: Quince Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Dos Pesos 11/100 M.N.) y se integra por la cuenta de:

**Efectivo.-** Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

**Bancos.-** Representa el monto de efectivo disponible propiedad del Ayuntamiento en instituciones bancarias hasta el 31 de diciembre de 2015, mismas que se encuentran en los bancos HSBC, Bancomer, Santander Serfin y Banco Interacciones.

### 6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Ayuntamiento, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, y que al 31 de diciembre de 2015 ascienden a la cantidad de **\$15,161,237.17** (Son: Quince Millones Ciento Sesenta y Un Mil Doscientos Treinta y Siete Pesos 17/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

**Cuentas por Cobrar a Corto Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



### 6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, y que al 31 de diciembre de 2015 ascienden a la cantidad de **\$1,389,292.35** (Son: Un Millón Trescientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos 35/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

**Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

### 6.1.2.1.1.4.- BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de preinversión, cuando se realicen por causas de interés público, y que al 31 de diciembre de 2015 ascienden a la cantidad de **\$340,061,868.30** (Son: Trescientos Cuarenta Millones Sesenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos 30/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

**Terrenos:** Representa el valor de los predios urbanos para los usos propios del H Ayuntamiento de José María Morelos.

**Viviendas:** Representa el valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades.

**Edificios no Habitacionales:** Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

**Construcción en Proceso de Bienes de Dominio Público:** Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**Otros Bienes Inmuebles:** Representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de preinversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

## 6.1.2.1.1.5.- BIENES MUEBLES

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público, y que al 31 de diciembre de 2015 ascienden a la cantidad de **\$18,667,648.77** (Son: Dieciocho Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos 77/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

**Mobiliario y Equipo de Administración:** Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo:** Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio:** Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**Vehículos y Equipo de Transporte:** Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas:** Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**Activos Biológicos:** Agrupa a los animales vivos y las plantas que forman parte de una actividad agrícola, pecuaria y/o piscícola, que resultan de la gestión por parte de una entidad, de las transformaciones de los activos biológicos, ya sea para destinarlos a la venta, para dar lugar a productos agrícolas (activos realizables) o para convertirlos en otros activos biológicos diferentes.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



### 6.1.2.1.1.6.- ACTIVOS INTANGIBLES

Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, y que al 31 de diciembre de 2015 ascienden a la cantidad de **\$59,533.25** (Son: Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos 25/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por la cuenta de:

**Software.-** Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

### 6.1.2.1.1.7.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, y que al 31 de diciembre de 2015 ascienden a **\$96,647,173.20** (Son: Noventa y Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Setenta y Tres Pesos 20/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Proveedores por Pagar a Corto Plazo.-** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo.-** Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

**Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.-** Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.-** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.2.1.1.8.- PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los eventos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC y que al 31 de diciembre de 2015 ascienden a **\$294,237,308.75** (Son: Doscientos Noventa Cuatro Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Trescientos Ocho Pesos 75/100 M.N.), y se integra por:

**Hacienda Pública/Patrimonio Generado.-** Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC y se integra por las siguientes cuentas:

**Resultado del Ejercicio.-** Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes, obteniendo en este período un Ahorro y que al 31 de diciembre de 2015 ascienden a **\$54,607,850.33** (Son: Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Siete Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 33/100 M.N.).

**Resultado de Ejercicios Anteriores.-** Representa el monto correspondiente a resultados de la gestión provenientes de ejercicios anteriores en forma acumulada, y que al 31 de diciembre de 2015 ascienden a **\$239,629,458.42** (Son: Doscientos Treinta y Nueve Millones Seiscientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos 42/100 M.N.).

## 6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Gastos del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2015 (ANEXO No. 2).

### 6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

#### 6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2015, el **H. Ayuntamiento de José María Morelos** obtuvo Ingresos y otros beneficios por un total de **\$207,483,114.78** (Son: Doscientos Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Ciento Catorce Pesos 78/100 M.N.), por los siguientes conceptos:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Concepto	Importe	Porcentaje
Impuestos	\$ 498,644.72	0.24%
Derechos	1,605,492.13	0.78%
Productos de Tipo Corriente	375,451.02	0.18%
Aprovechamientos de Tipo Corriente	183,255.60	0.09%
Participaciones y Aportaciones	203,820,271.31	98.23%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,000,000.00	0.48%
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>\$ 207,483,114.78</b>	<b>100.00%</b>

Como puede observarse, los recursos del H. Ayuntamiento provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales, en este ejercicio representaron el 98.23% del total de los ingresos.

Los ingresos anteriormente mencionados se recaudaron conforme a la Ley de Ingresos Municipal vigente en ese período.

La Ley de Ingresos Municipal, es el instrumento jurídico que da facultad al Ayuntamiento para que se cobren los ingresos a que tiene derecho el Municipio.

En dicha Ley, se establecen de manera clara y precisa los conceptos que representan Ingresos para el Municipio, que serán causados y recaudados con las tarifas que dispone la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado y demás Leyes, Reglamentos, Convenios, Acuerdos y disposiciones relativas.

Asimismo se establece que el Presupuesto de Ingresos debe ser elaborado por la Tesorería Municipal, con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones fiscales vigentes.

Los Ingresos que el **H. Ayuntamiento de José María Morelos** percibió durante el ejercicio fiscal 2015 se utilizaron para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo y provinieron de los conceptos que a continuación se detallan:

**Impuestos.-** Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales, que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

**Derechos.-** Comprende el importe de los ingresos por los derechos establecidos en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



descentralizados u órganos desconcentrados, cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

**Productos de Tipo Corriente.-** Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

**Aprovechamientos de Tipo Corriente.-** Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.-** Comprende el importe de los ingresos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

**Participaciones y Aportaciones.-** Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y los Municipios mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebren con el Gobierno Federal con éstas.

- **Participaciones**

Las Participaciones que le correspondieron al H. Ayuntamiento en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, ascendieron a **\$116,304,325.00** (Son: Ciento Dieciseis Millones Trescientos Cuatro Mil Trescientos Veinticinco Cinco Pesos 00/100 M.N.) como se detalla a continuación:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Conceptos	Importe
Fondo General de Participaciones	\$ 78,462,518.00
Fondo de Fomento Municipal	25,820,504.00
Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	153,874.00
Impuesto Sobre Autos Nuevos	1,854,648.00
Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios	2,814,170.00
Fondo de Compensación del ISAN	605,525.00
Fondo de Fiscalización	3,919,770.00
Impuesto a la Gasolina	2,673,316.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 116,304,325.00</b>

El Fondo de Fomento Municipal se integra por el 100% de los recursos provenientes del Fondo a que se refiere el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

El Fondo General de Participaciones se constituye por el 20% de los recursos que el Estado reciba por concepto de Participaciones a las que se refiere el artículo 2o. fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

- Aportaciones**

La política social instrumentada por el Gobierno Federal tiene en la atención a los rezagos sociales uno de sus objetivos fundamentales; por ello, entre otras acciones, se pusieron en ejecución Programas como los del Ramo 33 preponderantemente, el cual incluye el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, que permite el financiamiento de obras básicas y acciones sociales e inversiones que beneficien a la población en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, fortalecer la participación ciudadana en las acciones de gobierno y otorgar dinamismo al sistema federal mediante la descentralización; y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal cuyo destino es, en primera instancia, satisfacer los principales requerimientos municipales, apoyar al cumplimiento de sus obligaciones financieras, las necesidades de seguridad pública y toda la infraestructura social municipal que disminuirá el rezago social y la marginación.

Las Aportaciones que le correspondieron al Ayuntamiento en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, ascendieron a **\$86,539,887.00** (Son: Ochenta y Seis Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 M.N.), como se detalla a continuación:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Conceptos	Importe
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$ 20,521,711.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	66,018,176.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 86,539,887.00</b>

- Convenios**

Los convenios ejecutados por el H. Ayuntamiento de José María Morelos al 31 de diciembre de 2015 presenta el importe de **\$976,059.31** (Son: Novecientos Setenta y Seis Mil Cincuenta y Nueve Pesos 31/100 M.N.).

### 6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las Erogaciones realizadas por el H. Ayuntamiento de José María Morelos para el Ejercicio Fiscal 2015, ascendieron a un total de **\$152,875,264.45** (Son: Ciento Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos 45/100 M.N.), y se integra conforme a los siguientes capítulos presupuestales:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	\$ 122,633,463.61	80.22%
Materiales y Suministros	10,898,233.77	7.13%
Servicios Generales	17,835,036.91	11.66%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,508,530.16	0.99%
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$ 152,875,264.45</b>	<b>100.00%</b>

**Servicios Personales.-** Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven, y se integra por las siguientes cuentas: Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, Remuneraciones Adicionales y Especiales, Seguridad Social, Otras Prestaciones Sociales y Económicas, Pago de Estímulos a Servidores Públicos.

**Materiales y Suministros.-** Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



actividades administrativas, y se integra por las siguientes cuentas: Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, Alimentos y Utensilios, Materias Primas y Materiales de Producción, Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, Combustibles, Lubricantes y Aditivos, Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, Materiales y Suministros de Seguridad y Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.

**Servicios Generales.-** Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, y se integra por las siguientes cuentas: Servicios Básicos, Servicios de Arrendamiento, Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, Servicios de Comunicación Social y Publicidad, Servicios de Traslado y Viáticos, Servicios Oficiales y Otros Servicios Generales.

**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.-** Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones, y se integra por las cuentas de: Ayudas Sociales a Personas, Becas, Ayudas Sociales a Instituciones y Pensiones.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto ministrado y recibido por el **Municipio de José María Morelos**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado-Registrado	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en el Municipio de José María Morelos	Variación
Fondo General de Participaciones	\$78,462,518.00	\$78,462,518.00	\$0.00
Fondo de Fomento Municipal	25,820,504.00	25,820,504.00	0.00
Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	153,874.00	153,874.00	0.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,854,648.00	1,854,648.00	0.00
Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios	2,814,170.00	2,814,170.00	0.00
Fondo de Compensación del ISAN	660,318.00	605,525.00	(54,793.00)
Fondo de Fiscalización	4,015,146.00	3,919,770.00	(95,376.00)
Impuesto a la Gasolina y Diésel	2,673,316.00	2,673,316.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$116,454,494.00</b>	<b>\$116,304,325.00</b>	<b>\$ (150,169.00)</b>

Nota: La diferencia que aparece de más en la columna de las ministraciones que recibió el H. Ayuntamiento por parte de la Secretaría de Hacienda con lo registrado en los estados financieros al 31 de diciembre del 2015 se debe a una ministración otorgada el 31 de diciembre del 2015 y registrada hasta el ejercicio 2016 y a ingresos devengados y registrados en el ejercicio del 2014 los cuales fueron pagados en el ejercicio 2015; respectivamente.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Presupuesto Federal Ministrado-Registrado	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en el Municipio de José María Morelos	Variación
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$20,521,711.00	\$20,521,711.00	\$0.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	66,018,176.00	66,018,176.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$86,539,887.00</b>	<b>\$86,539,887.00</b>	<b>\$0.00</b>

Convenios	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en el Municipio de José María Morelos	Variación
Convenios	\$976,059.31	\$976,059.31	\$0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$976,059.31</b>	<b>\$976,059.31</b>	<b>\$0.00</b>

## 6.1.4.- RESÚMEN DE OBSERVACIONES FINANCIERAS

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 del **H. Ayuntamiento de José María Morelos**, en materia financiera, se detectaron las siguientes observaciones:

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA FINANCIERA				
OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN		PENDIENTE DE SOLVENTAR
		DOCUMENTAL	REINTEGROS	
Remuneraciones, préstamos y pagos al personal no previstos en el presupuesto, convenios sindicales u otra disposición legal o administrativa de carácter general: Préstamos personales, Erogaciones por pago de vacaciones, Horas extraordinarias impropcedentes, Bonos y gratificaciones discrecionales.	\$ 100,400.00	\$ 100,400.00	\$ 0.00	\$ 0.00



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA FINANCIERA

OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN		PENDIENTE DE SOLVENTAR
		DOCUMENTAL	REINTEGROS	
Erogaciones que no pertenecen al ejercicio en revisión de las cuales no existe una justificación razonable de su realización.	81,699.39	81,699.39	0.00	0.00
Operaciones financieras que carecen parcial o total de soporte documental.	153,142.72	153,142.72	0.00	0.00
Documentación comprobatoria que presenta incongruencias en importes, conceptos, fechas, folios, u otra información.	10,535.66	10,535.66	0.00	0.00
Documentación comprobatoria que no cumple con los requisitos fiscales.	3,726.00	3,726.00	0.00	0.00
Documentación comprobatoria que no cumple con los requisitos fiscales.	986.00	986.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 350,489.77</b>	<b>\$ 350,489.77</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>

### 6.2.- AUDITORÍA A LOS FONDOS DE INVERSIÓN

#### 6.2.1.- OBJETIVOS

La revisión de la Cuenta Pública 2015, correspondiente a los fondos de inversión ejecutados por el **H. Ayuntamiento de José María Morelos**, con fundamento en el artículo 10 Fracciones VI, VII y VIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto determinar:

- Si en la gestión financiera se cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, así como con las cláusulas contractuales en su caso
- Si en la licitación y adjudicación de los contratos correspondientes se observó la normatividad aplicable y se cumplió con el objetivo de asegurar para la **H. Ayuntamiento de José María Morelos** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Si en la ejecución de las obras y acciones el ejercicio de los contratos fueron adecuados y eficientes, apegados a las cláusulas contractuales y se observó la normatividad correspondiente.
- Si los presupuestos de la obra pública por contrato y acciones se aplicaron correctamente y se justificaron las variaciones y modificaciones ocurridas, mediante los convenios o autorizaciones correspondientes
- Si en los sistemas de control interno y contable que regulan la función aseguran la calidad de los trabajos, la razonabilidad de los costos y la confiabilidad de la información, relativa a la inversión de obra pública y acciones realizada por contrato.
- Si la entrega - recepción de las obras y acciones, ejecutadas por contrato, se realizaron conforme a la normatividad aplicable; se otorgaron las garantías correspondientes; se entregaron las obras a las áreas responsables de su operación y mantenimiento, y hayan sido consideradas en los registros patrimoniales del **H. Ayuntamiento de José María Morelos** o de las dependencias que reciben las obras de acuerdo a la legislación aplicable.
- Si los controles de las estimaciones de cada obra, se encuentran conciliados contra los auxiliares contables de cada una y sus controles presupuestarios
- Si los conceptos de obra pagados, seleccionados para su revisión, están efectivamente ejecutados de acuerdo con la revisión física de los mismos.
- Si las obras y acciones se realizaron con la calidad (materiales y acabados) que se establece en el proyecto y especificaciones, de acuerdo con las características y tipo de trabajos de que se trate.
- Si el estatus reportado para las obras y acciones (terminadas, en proceso o suspendidas), corresponde con el observado en campo determinando en el caso de las dos últimas, las causas de la situación observada.
- Si las obras y acciones terminadas se encuentran operando adecuadamente.
- Si las metas físicas autorizadas para cada obra se alcanzaron.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Si en la ejecución de las obras tuvo algún impacto ambiental desfavorable, en el entorno en que se ubican.
- Si en la ejecución de las obras y acciones cumplió los objetivos y expectativas.

## 6.2.2.- IMPORTE DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES

En el ejercicio fiscal 2015 el **H. Ayuntamiento de José María Morelos** reportó el ejercicio de **\$89,268,511.60** (Son: Ochenta y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Once Pesos 60/100 M.N.) por fondos de inversión, de los cuales, realizó obra pública con un costo directo de **\$66,487,380.62** (Son: Sesenta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Ochenta Pesos 62/100 M.N), y acciones por un costo de **\$22,781,130.98** (Son: Veintidós Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Ciento Treinta Pesos 98/100 M.N), de acuerdo la siguiente fuente de financiamiento:

Fondo	Registrado en Obra Pública	Acciones	Total
1.- Beneficiarios 2015	\$ 1,176,000.00	\$ 0.00	\$ 1,176,000.00
2.- FISM-DF 2013	181,914.73	0.00	181,914.73
3.- FISM-DF 2014	1,765,685.01	0.00	1,765,685.01
4.- FISM-DF 2015	63,363,780.88	2,421,309.50	65,785,090.38
5.- FORTAMUN-DF 2014	0.00	280,160.00	280,160.00
6.- FORTAMUN-DF 2015	0.00	20,079,661.48	20,079,661.48
<b>Totales</b>	<b>\$ 66,487,380.62</b>	<b>\$ 22,781,130.98</b>	<b>\$ 89,268,511.60</b>

## 6.2.3.- IMPORTE AUDITADO

Se auditaron documentalmente **\$89,268,511.60** (Son: Ochenta y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Once Pesos 60/100 M.N.) de los recursos ejercidos por el **H. Ayuntamiento de José María Morelos** durante el ejercicio fiscal 2015, destinados a obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF 2013, FISM-DF 2014, FISM-DF 2015, FORTAMUN-DF 2014, FORTAMUN-DF 2015 y Aportación de Beneficiarios.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



De los **\$89,268,511.60** (Son: Ochenta y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Once Pesos 60/100 M.N.) destinado a obra Pública y acciones ejercidos, durante la revisión documental no se determinaron observaciones resarcitorias, únicamente se realizaron recomendaciones administrativas.

A continuación se describen los fondos auditados.

Programa y/o fondo	Cantidad de obras y acciones	Importe
Beneficiario 2015	7	\$ 1,176,000.00
FISM-DF 2013	1	181,914.73
FISM-DF 2014	3	1,765,685.01
FISM-DF 2015	45	65,785,090.38
FORTAMUN-DF 2014	1	280,160.00
FORTAMUN-DF 2015	6	20,079,661.48
<b>Total Revisado</b>		<b>\$ 89,268,511.60</b>

En tal virtud, este informe se elabora consignando exclusivamente los resultados derivados de la revisión documental de los expedientes y demás información contenida en los mismos, que nos fueron proporcionados por la entidad fiscalizada y que integran parte de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015.

## 6.2.4.- RESULTADOS

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2015 del **H. Ayuntamiento de José María Morelos** en el rubro de fondos de inversión, se auditó en su totalidad la documentación correspondiente en tiempo y forma conforme a lo establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo. Dando como resultado que no se determinaron observaciones de carácter resarcitorio.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de José María Morelos y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización, de cuya aplicación se concluye lo siguiente:

- I. La ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos se ajustaron y corresponden a los conceptos y partidas respectivas, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015.
- III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades fiscalizables.
- IV. No se obtuvieron recursos provenientes de financiamiento.
- V. La razonabilidad de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se dio cumplimiento con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación, adquisición y arrendamiento de bienes y servicios; incorporación y desincorporación al patrimonio de bienes muebles e inmuebles; y de control de inventarios. En relación a Obra Pública se verificó la existencia física de las obras seleccionadas y se comprobó que se efectuaron de conformidad con la normatividad vigente.
- VII. La gestión financiera comprendida en la muestra de auditoría revisada, se ajustó a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra de la hacienda y patrimonio del propio Municipio.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VIII. No se determinaron responsabilidades debido a que las operaciones revisadas que se encontraron dentro de la muestra de auditoría se efectuaron en apego a las normas, leyes y decretos sin que se hayan causado daños o perjuicios en contra del propio Municipio.
- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que no se determinaron responsabilidades.
- X. No se efectuó la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, debido a que esta Entidad no formó parte de la muestra a auditar en materia de desempeño, dada la limitada disposición de recursos humanos, materiales y financieros para cubrir la totalidad de las Entidades Fiscalizables.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2015 del **H. Ayuntamiento de José María Morelos**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

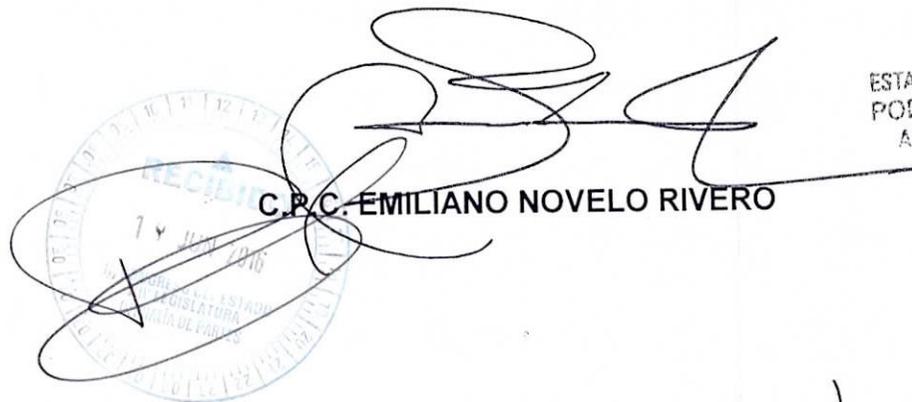


## 8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015, y el Estado de Actividades, del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 del **H. Ayuntamiento de José María Morelos**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de Contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones municipales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **H. Ayuntamiento de José María Morelos**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por **\$207,483,114.78** (Son: Doscientos Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Ciento Catorce Pesos 78/100 M.N.) y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **\$152,875,264.45** (Son: Ciento Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos 45/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **H. Ayuntamiento de José María Morelos** en el ejercicio fiscal 2015, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

  
C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



ESTADO DE QUINTANA ROO  
PODER LEGISLATIVO  
AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 9.- ANEXOS



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## H. AYUNTAMIENTO DE JOSE MARÍA MORELOS ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Anexo No. 1)

ACTIVO		PASIVO	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	
Caja	\$ 40,180.51	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$ 9,432,888.18
Bancos	15,504,721.60	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	18,444,727.19
<b>TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 15,544,902.11</b>	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	39,263,182.92
<b>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	29,506,374.91
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ 5,061,626.75	<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 96,647,173.20</b>
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	10,099,610.42	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$96,647,173.20</b>
<b>TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 15,161,237.17</b>		
<b>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>			
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	\$ 151,616.98		
Anticipo a Contratistas por Obras públicas a Corto Plazo	1,237,675.37		
<b>TOTAL DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>	<b>\$ 1,389,292.35</b>		
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 32,095,431.63</b>		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>PATRIMONIO</b>	
<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO</b>		<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO</b>	
Terrenos	\$ 574,589.40	Resultado del Ejercicio (Ahorro)	\$ 54,607,850.33
Viviendas	1,175,999.98	Resultado de Ejercicios Anteriores	239,629,458.42
Edificios No Habitacionales	1,641,484.62	<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>\$294,237,308.75</b>
Construcción en Proceso de Bienes de Dominio Público	336,580,424.37		
Otros Bienes Inmuebles	89,369.93	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>294,237,308.75</b>
<b>TOTAL DE BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO</b>	<b>\$ 340,061,868.30</b>	<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$390,884,481.95</b>
<b>BIENES MUEBLES</b>			
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 17,318,040.47		
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	72,257.09		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	20,941.99		
Vehículos y Equipo de Transporte	1,062,559.02		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	155,869.54		
Activos Biológicos	37,980.66		
<b>TOTAL DE BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 18,667,648.77</b>		
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>			
Software	\$ 59,533.25		
<b>TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$ 59,533.25</b>		
<b>TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$358,789,050.32</b>		
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>\$390,884,481.95</b>		



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ MARÍA MORELOS ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Anexo No. 2)

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

**INGRESOS DE GESTIÓN**

Impuestos	\$ 498,644.72
Derechos	1,605,492.13
Productos de Tipo Corriente	375,451.02
Aprovechamientos de Tipo Corriente	183,255.60
<b>TOTAL DE INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ 2,662,843.47</b>

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES,  
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,  
SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

Participaciones y Aportaciones	\$ 203,820,271.31
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,000,000.00
<b>TOTAL PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 204,820,271.31</b>

**TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS** **\$ 207,483,114.78**

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Servicios Personales	\$ 122,633,463.61
Materiales y Suministros	10,898,233.77
Servicios Generales	17,835,036.91
<b>TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 151,366,734.29</b>

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,  
SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

Ayudas Sociales a Personas	\$ 1,508,530.16
<b>TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS</b>	<b>\$ 1,508,530.16</b>

**TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS** **152,875,264.45**

**TOTAL DE AHORRO DEL EJERCICIO** **\$ 54,607,850.33**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### Í N D I C E

<b>1.- ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>3</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</li><li>• ESTADO DE ACTIVIDADES</li></ul>	
<b>2.- ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DE BALANCE</b>	<b>5</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• BANCOS</li><li>• CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO</li><li>• DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO</li><li>• ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO</li><li>• ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO</li><li>• CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</li><li>• PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO</li><li>• CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</li><li>• RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO</li><li>• OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</li></ul>	
<b>3.- ANÁLISIS DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>17</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• DESGLOSE DE INGRESOS DE GESTIÓN</li><li>• DESGLOSE DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</li></ul>	
<b>4.- ANÁLISIS DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>19</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• DESGLOSE DE GASTOS</li><li>• DESGLOSE DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</li></ul>	



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



5.- RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

20

6.- PLANTILLA DE PERSONAL

24



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 1.- ESTADOS FINANCIEROS

### H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ MARÍA MORELOS ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ACTIVO			PASIVO		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>			<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
Caja	\$	40,180.51	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$	9,432,888.18
Bancos		15,504,721.60	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		18,444,727.19
<b>TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		<u>\$ 16,544,902.11</u>	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		39,263,182.92
<b>DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES</b>			Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		<u>29,506,374.91</u>
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$	5,061,626.75			
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		<u>10,099,610.42</u>	<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		<u>\$ 96,647,173.20</u>
<b>TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<u>\$ 15,161,237.17</u>	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>		<u>\$ 96,647,173.20</u>
<b>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>					
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	\$	151,616.98			
Anticipo a Contratistas por Obras públicas a Corto Plazo		1,237,675.37			
<b>TOTAL DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>		<u>\$ 1,389,292.35</u>			
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>		<u>\$ 32,095,431.63</u>			
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>PATRIMONIO</b>		
<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO</b>			<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO</b>		
Terrenos	\$	574,589.40	Resultado del Ejercicio (Ahorro)	\$	54,607,850.33
Viviendas		1,175,999.98	Resultado de Ejercicios Anteriores		239,629,458.42
Edificios No Habitacionales		1,641,484.62	<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO</b>		<u>\$ 294,237,308.75</u>
Construcción en Proceso de Bienes de Dominio Público		336,580,424.37			
Otros Bienes Inmuebles		89,369.93	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<u>294,237,308.75</u>
<b>TOTAL DE BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO</b>		<u>\$ 340,061,868.30</u>	<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u>\$ 390,884,481.95</u>
<b>BIENES MUEBLES</b>					
Mobiliario y Equipo de Administración	\$	17,318,040.47			
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		72,257.09			
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		20,941.99			
Vehículos y Equipo de Transporte		1,062,559.02			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		155,869.54			
Activos Biológicos		37,980.66			
<b>TOTAL DE BIENES MUEBLES</b>		<u>\$ 18,667,648.77</u>			
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>					
Software	\$	59,533.25			
<b>TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES</b>		<u>\$ 59,533.25</u>			
<b>TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		<u>\$ 358,789,050.32</u>			
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>		<u>\$ 390,884,481.95</u>			



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ MARÍA MORELOS ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

### INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS INGRESOS DE GESTIÓN

Impuestos	\$	498,644.72
Derechos		1,605,492.13
Productos de Tipo Corriente		375,451.02
Aprovechamientos de Tipo Corriente		183,255.60
<b>TOTAL DE INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$</b>	<b>2,662,843.47</b>

### PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Participaciones y Aportaciones	\$	203,820,271.31
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		1,000,000.00
<b>TOTAL PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$</b>	<b>204,820,271.31</b>

**TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS** **\$ 207,483,114.78**

### GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

#### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Servicios Personales	\$	122,633,463.61
Materiales y Suministros		10,898,233.77
Servicios Generales		17,835,036.91
<b>TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$</b>	<b>151,366,734.29</b>

#### TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Ayudas Sociales	\$	1,508,530.16
<b>TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$</b>	<b>1,508,530.16</b>

**TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

152,875,264.45

**TOTAL DE AHORRO DEL EJERCICIO**

\$ 54,607,850.33



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 2.- ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DE BALANCE

### EFFECTIVO

CONCEPTO	IMPORTE
CAJA	\$ 40,180.51
Caja Recaudadora (Tesorería)	40,180.51
<b>TOTAL DE EFECTIVO</b>	<b>\$ 40,180.51</b>

### BANCOS

CONCEPTO	IMPORTE
HSBC	\$ 10,692,939.00
CTA. 4056929383	127,562.56
CTA. 4042149310-FAFM 2008	86.48
CTA. 4043871862-FAFM 2009	108.19
CTA. 4046290326-FAFM-2010	38,261.06
CTA. 4050896836-FAFM-2011	6,944.15
CTA. 4054120076-FAFM-2012	13,087.01
CTA. 4055804512-FAFM-2013	82,697.84
CTA. 4042149302-FISM- 2008	6,321.66
CTA. 4043871854-FISM- 2009	13,030.69
CTA. 4046290318-FISM- 2010	63,270.29
CTA. 4050896828-FISM- 2011	68,084.30
CTA. 4054120068-FISM- 2012	60,590.22
CTA. 4056145121-FISM-2013	181,940.59
CTA. 4056930100-FISM-2014	446.86
CTA. 4057648792-FISM-2015	9,877,817.48
CTA. 4035233147 R20-MICROREGIONES-2006	26,432.27
CTA. 4033937673-VIVIENDA-2006	72,477.13
CTA. 4047361258-TU CASA-2010	2,284.89
CTA. 4047360854-FODEIMM-2010	2.25
CTA. 4052686375 PDZP-2011	3,987.38



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
CTA. 4054523584-TU CASA 2012	\$ 376.45
CTA. 4054856729-PROGRAMA PARA EL DESARROLLO 2012	6,565.62
CTA. 4056687106 PDZP-2013	0.05
CTA. 4056929755 CONADE	3,935.09
CTA. 4056929938-PPAM-2013	0.01
CTA. 4057373318-FUR-2014	2.35
CTA. 4045243516-2009 FONDO DE APORTACION DE BENEFICIARIOS	7,740.31
CTA. 4047361324-2010 FONDO DE APORTACION DE BENEFICIARIOS	5,772.01
CTA. 4053183885-2011 FONDO DE APORTACION DE BENEFICIARIOS	22,636.54
CTA. 4054857115-TU CASA 2012	417.41
CTA. 4055132211-PDZP 2012	59.40
CTA. 4056687122-APORTACIÓN BENEFICIARIOS PDZP-2013	0.46
<b>Bancomer</b>	<b>\$ 4,697,117.26</b>
CTA.0149941371-IEPS, ISAN, ISTUV	1,428,166.95
CTA. 0195866650 FORTAMUN-2014	349,078.02
CTA. 0198155259-FAFM-2015	2,499,056.48
CTA. 0197698194-BENEF.PDZP 2014	2,120.36
CTA 0199467823 APORT.BENEF. 2015	418,695.45
<b>Santander</b>	<b>\$ 96,907.82</b>
CTA. 0683685185	5,000.00
CTA. 0686619967	16,600.00
CTA. 655032249054 INTERBANCARIO-NÓMINA	75,307.82
<b>Banco Interacciones</b>	<b>\$ 17,757.52</b>
CTA. 300222550	17,757.52
<b>TOTAL DE BANCOS</b>	<b>\$ 15,504,721.60</b>
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 15,544,902.11</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

CONCEPTO	IMPORTE
Subsidio al Empleo	\$ 5,061,626.75
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 5,061,626.75</b>

## DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Préstamos Funcionarios y Empleados</b>	<b>\$ 115,000.00</b>
Carmelo Caamal Kime	10,000.00
Minelia Dzul Ic	15,000.00
Everto Serralta Cardos	12,000.00
Javier Caamal Jiménez	30,000.00
Julio Cesar Navarrete Escamilla	35,000.00
Miguel Ángel González Pool	5,000.00
José Mauricio Gasca Reyes	8,000.00
<b>Gastos por Comprobar</b>	<b>\$ 354,985.12</b>
Miguel Ángel Caamal Sosa	61,498.51
Jorge Andres Flota Castillo	27,200.00
Carlos Daniel Vázquez Castillo	29,916.99
Miguel Borges Che	22,000.00
David Gómez Tox	17,545.12
Roberto Santos Aguilar	11,200.00
Jóse Lorenzo Acevedo Castillo	20,000.00
Joel Alejandro Gómez Medina	95,878.30
Javier Caamal Jiménez	30,000.00
Jaime Alberto Flota Hernández	5,000.00
Cirilo Flota y Medina	10,000.00
José Lajenadro Hernández Pérez	8,932.40
Loyda Gómez Ojeda	10,500.00
Jorge Luis Canul Brito	5,313.80
<b>Otros Deudores</b>	<b>\$ 1,972,236.47</b>
Pedro Cauich Chuc	24,025.00



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
Fidel Chan Poot	\$ 10,000.00
Hernestino Parra Interian	5,000.00
Prisciliano Martín Traconis	10,000.00
Jorge Tzuc Zapata	8,000.00
Manuel Lans (Ejido Candelaria)	5,000.00
Victoriano Teh López	10,000.00
Pedro Hernández Puga	100,000.00
Isaias Caamal Aké	10,000.00
Josias Caamal Silveira	10,500.00
Luis Vázquez Pérez	5,000.00
Edilberto Medina Ortegón	50,000.00
ISSSTE	1,614,711.47
Miguel Arcángel Cante Chuc	60,000.00
Mario Arturo Meza Chan	50,000.00
<b>Responsables por Auditoría</b>	<b>\$ 6,317,675.35</b>
Ruddy Adalberto Bonilla Pasos	5,815,320.08
Ricardo Pacheco Ic	46,026.00
Florentino Huchim Ucan	456,329.27
<b>Anticipo Expomor</b>	<b>\$ 1,293,720.00</b>
Gener Alejandro Flota Becerra	155,512.00
María de la Luz Elide Samos Yam	284,800.00
Rodolfo Poot Pat	32,468.00
Jorge Andres Flota Castillo	45,000.00
Pedro David Mahay Cauich	195,500.00
José Francisco Nah Chi	372,000.00
Rosy María Serrano Rodriguez	22,500.00
Diego Alcalá Coral Coral	10,000.00
Humberto Mukul Piña	10,000.00
Natalio Ismael Barbosa Canche	10,000.00
Rene Gualberto Avila Sandoval	150,000.00
Juventino Santos Carrasco	5,940.00
<b>Importes menores a \$5,000.00</b>	<b>\$ 45,993.48</b>
<b>TOTAL DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 10,099,610.42</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Saldos de Administraciones Anteriores</b>	<b>\$ 94,116.96</b>
Cesar Arjona May	1,106.00
Cresencio Suaste Ortega	1,133.50
Delmy María Caamal Puc	634.71
Francisco Ak Valencia	6,567.75
Idelfonso Suaste Ortega	700.00
José Sosa Castilla	845.00
José Kú May	7,150.00
José Martín Gómez Pool	1,100.00
Luis Samos Hernández	1,500.00
Miguel Dzul Barbosa	1,050.00
Mario Flores Bajarano	1,000.00
Narciso Acosta Cáceres	600.00
Paulino Poot Hau	750.00
Ricardo Amaro Escalante	980.00
MVZ. Sergio de la Cruz Osorno	5,000.00
Jessica Viviana López Velo	50,000.00
Raúl Antonio Chi Ojeda	4,000.00
Edilberto Sosa Castilla	10,000.00
<b>Anticipo por Prestación de Servicios</b>	<b>\$ 57,500.02</b>
Fredy Pastor Pacheco Alonzo	50,000.00
Jorge Lara Sánchez	7,500.02
<b>TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 151,616.98</b>

## ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO

CONCEPTO	IMPORTE
<b>RAMO 33-FISM</b>	<b>\$ 1,057,400.53</b>
Jorge Enrique Ávila Góngora	109,137.73



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
Jesús Baltazar Suarez Yah	\$ 431,520.00
Martín Eligio Pech Pech	495,421.77
Jaime Alberto Flota Hernández	21,321.03
<b>PDZ-FEDERAL</b>	<b>\$ 180,274.84</b>
Tambsa, S.A. de C.V	179,398.74
Importes menores a \$1,000.00	876.10
<b>TOTAL ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 1,237,675.37</b>

## CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

CONCEPTO	IMPORTE
Edificación Habitacional en Proceso	\$ 122,158,912.03
Construcción de Baños	7,951,326.00
Edificación No Habitacional en Proceso	18,160,362.91
División de Terrenos y Construcción de Obra	71,323,520.20
Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	82,250,922.31
Otras Construcciones de Ingeniería Civil	29,878,606.35
Instalaciones y Equipamiento en Construcción	4,856,774.57
<b>TOTAL CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>\$ 336,580,424.37</b>

## PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Administracion 2005 - 2008</b>	<b>\$ 1,656,594.42</b>
Sagsa, S.A. de C.V	103,500.00
Issste	1,323,780.52
Sargen Asesores S.C.	154,313.90
Eulogio Torres Sánchez	75,000.00



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
<b>Administracion 2008-2011</b>	<b>\$ 16,760.13</b>
Jorge Martín Angulo	16,760.13
<b>Administracion 2011-2013</b>	<b>\$ 5,699,618.44</b>
Miguel Angel Madariaga Sosa	266,284.28
Andrea Rodríguez Gómez	48,840.00
Felipe Antonio Blanco Nahuat	8,000.00
Leydi Noemi Blanco	67,960.00
Rogaciano Cahuich Noh	13,600.00
María Luisa Chi Dzul	100,620.00
Gabino Fuentes y Alcocer	137,089.00
Compañía Editorial del Sureste, S.A. de C.V.	356,510.15
Carlos Humerto Poot Canche	60,800.87
Geremias Chan Gongora	19,055.00
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado	318,125.87
Victoriano Teh López	26,772.00
Luciano Poot Chan	9,643.89
Pretesados Morelos, S.A. de C.V.	61,598.46
Arantxa Marinely Pérez Alcocer	35,400.00
Roberto Rosendo Gutiérrez Itza	28,800.00
Rubén Narciso Flota Medina	30,000.00
Humberta Chan Chan	42,000.00
María Guadalupe Amaro Naal	12,000.00
Saulo Jacinto Pool Ku	49,500.00
Virginia Villanueva Hernández	30,000.00
Carlos Enrique Solis Varguez	36,000.00
María Guadalupe Rosado Pat	35,000.00
Cirilo Flota Medina	27,500.00
Grupo Editorial S. de R.L. de C.V.	109,201.80
Maily Leticia May Escoffie	38,374.93
Suministros Eléctricos Luminicos y Ferreteros	775,314.26
Hermelindo Martínez Cruz	55,500.00
Alexander Emmanuel Pérez Alcocer	5,649.34
Eider Manuel Batun Cocom	22,787.20
Ruperta Cocom Pat	11,880.00
Victor Díaz Selem	65,266.87
Leovigildo Najera Pech	5,000.00



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
Natalio Ismael Barbosa Canche	\$ 19,888.20
Juanita Medina Medina	27,500.00
Leny Mercedes Martín Ángulo	22,500.00
Triplay del Caribe, S.A. de C.V.	12,015.75
Fernando Jesús Barbosa Vera	11,029.01
Sandi Edith Poot Cohuo	5,002.00
Grupo Tricasa S.A. de C.V.	36,907.50
William Rafael Ruíz Mena	33,500.00
Combustibles Puerto Morelos, S.A. de C.V	2,590,122.06
Juan Augusto García Mena	31,080.00
<b>Otras Provisiones</b>	<b>\$ 815,315.89</b>
Zenaida Paredes Ramos	16,109.02
Narciso Esteban Ortega	17,988.84
Eda Minerva Peña Sánchez	94,719.70
Gertrudis Adolfa Peña Sánchez	19,365.00
Miriam Aurora Dzib Bacab	25,605.86
Geli Aidé González Peña	5,699.62
Nidelveia Várguez Cab	26,187.18
Enoemi Itza Batum	6,012.07
Rogelio Díaz Andrade	8,564.52
Enrique Medina Sosa	5,572.00
Esteban Collí Ruiz	6,900.50
Luis Antonio Piña Ojeda	15,218.92
Norberto Dzul	5,450.00
Leydi Noemí Blanco	13,362.17
Graciela Blanco Náhuat.	7,482.61
Francisca Benítez Castillo	7,630.00
Diego Piña Tzun	11,555.31
Ángel Cauich Avila	25,057.48
Haydeé Méndez Alonso	13,818.79
Gloria Alonso Gante	12,707.17
Jorge Humberto Ku Kantun	5,012.87
Silvia Mireya González Peña	23,775.49
María Minerva Naal Cohuo	19,475.03
Daniel Mascote Cerriteño	16,022.44



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
Josefa Peña Sánchez	\$ 11,990.00
Martha Elena Blanco Nahuat	17,660.00
María Adriana Balam Ku	16,650.00
Gregorio Caamal Vázquez	45,767.13
Henry Flota Hernández	79,773.87
Alberto Pech González	119,723.15
Adolfo de Jesús Peraza Hernández	6,000.00
Paulino May Mukul	27,300.00
Yesenia Ortiz Estrella	10,679.15
Carlos Huchin Miss	20,930.00
Luis Antonio Torres Lara	8,950.00
Feliciano Chan Chi	17,700.00
Micaela Bolio Martín	8,900.00
Elvira Escobedo Sandoval	15,000.00
<b>Administración 2013-2016</b>	<b>\$ 1,243,599.30</b>
Herbet Ortiz Vázquez	19,500.00
Carlos Humberto Poot Canche	177,829.04
Draya Rosa García Carrillo	79,716.00
Manuel Francisco Sosa Huicab	8,200.00
María Luisa Carrillo Peraza	12,412.00
Leydi Noemí Blanco	36,388.62
Geremias Chan Góngora	25,676.60
José Gabriel May May	9,938.00
Gregorio May Montejo	99,831.40
Humberto Mukul Piña	31,413.00
Rubí Marlene Sierra Mena	90,227.20
José Macrino Vizzuett Medina	15,576.48
Guadalupe Villafania Góngora	15,586.92
Hermilo Hernández Gasca	21,020.29
Gilmer Gabriel Gómez Gómez	59,521.00
José Alberto Basto Ruiz	22,747.00
José Jacinto Galván May	88,925.60



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
Humberta Chan Chan	\$ 22,500.00
Enrique Varguez Moo	14,938.35
Elizabeth González Peña	60,954.62
Grupo Editorial Castillo S. de R.I. de C.V.	167,446.13
Cirilo Flota Medina	6,045.07
Jairo Emanuel Argaez Arceo	51,535.00
<b>Importes menores a \$5,000.00</b>	<b>105,670.98</b>
<b>TOTAL PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 9,432,888.18</b>

## CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Ramo 33-FISM</b>	<b>\$ 10,018,155.90</b>
Integración Constructiva Peninsular, S.A.C.V.	668,172.04
Eligio de Jesús Wan Guemez	449,753.17
Construcciones Moyuc, S.A de C.V.	2,927,562.71
José Manuel Barrera Perera	1,199,799.45
Martha Patricia Valle Yam	741,527.96
José Fernando Amaya Hoeflich	252,300.00
Joel Azael Jimenez Cauich	3,000,242.24
Deivy Alan Cetina Dorantes	565,043.47
Terraceria y Costrucciones Quigar, S.A. de C.V.	204,247.38
Jesús Baltazar Suárez Yah	9,507.48
<b>Vivienda Beneficiarios</b>	<b>\$ 124,360.74</b>
Constructora Rival, S.A de C.V.	72,218.97
Servicio Ing. Proy. y Obras, S.A de C.V.	33,962.54
Empresas Quito, S.A. de C.V.	18,179.23
<b>Ramo 33-FAFM</b>	<b>\$ 7,503,797.87</b>
Trabajador Isste	1,601,807.16



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
Prestamo Personales Issste	\$ 1,103,835.03
Patronal Issste	4,776,584.02
Gregorio May Montejo	9,600.00
Miguel Ángel Rosado Falcon	8,181.54
Jorge Amilcar Poot González	3,790.12
<b>PDZP Beneficiarios</b>	<b>\$ 193,097.10</b>
Construcciones Moyuc, S.A. de C.V.	108,066.10
Pavimentaciones y Construcción Rio Hondo, S.A de C.V.	85,031.00
<b>Aportación Beneficiario FISM</b>	<b>\$ 605,315.58</b>
Construcciones Moyuc, S.A. de C.V.	276,007.00
Integradora Construcción Peninsular, S.A. de C.V.	89,422.00
Eligio de Jesús Wan Guemez	113,293.15
José Manuel Barrera Perera	56,495.19
Martha Patricia Valle Yam	68,841.00
<b>Importes menores a \$1,000.00</b>	<b>1,257.24</b>
<b>TOTAL CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 18,444,727.19</b>

## RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Impuesto Sobre Producto al Trabajo (I.S.P.T.)</b>	<b>\$ 13,809,199.39</b>
<b>Cuotas al Issste</b>	<b>\$ 24,407,328.90</b>
Cuotas patronales	10,038,178.85
Cuotas del trabajador	8,319,429.49
Préstamos a Largo Plazo	6,049,720.56
<b>Fondo de Ahorro</b>	<b>\$ 1,013,843.00</b>
3% Patrón	506,921.50
3% Trabajador	506,921.50



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
<b>Retención de nómina</b>	<b>\$ 32,811.63</b>
Nómina de eventuales	471.80
Nómina de Oficial Mayor de Confianza	13,776.06
Nómina de Secretaría de Confianza	12,893.21
Nómina de Desarrollo Agropecuario	5,670.56
<b>TOTAL RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 39,263,182.92</b>

## OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

CONCEPTO	IMPORTE
Pensiones alimenticias	\$ 42,265.17
Cuotas sindicales	20,130.00
Fonacot	1,928,030.68
Digishop	535,603.96
Fomepade	590,407.50
5% al Millar (Obra Pública)	170,674.83
Vivienda Federal (7% al millar CMIC)	(2,546.94)
2% I.S.N. (Obra Pública)	11,082.42
Marciano Medina Martínez	5,090.21
Karina del Sagrario Sosa Molina	6,600.00
Enrique Varguez Moo	5,112,517.24
ISSSTE	9,054.75
Arturo Meza Chan	10,000.00
Anticipo de participaciones	12,000,000.00
Samuel Sanchez Yah	8,744,263.57
Las Cervezas Modelo del Sureste, S.A. de C.V.	16,347.00
Caja Maya	11,860.50
3% I.S.N.	149,739.00
Retención/Fortamun	139,628.35
Importes menores a \$5,000.00	5,626.67
<b>TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 29,506,374.91</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 3.- ANÁLISIS DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

### INGRESOS DE GESTIÓN

CONCEPTO	IMPORTE
<b>IMPUESTOS:</b>	<b>\$ 498,644.72</b>
Impuesto sobre los ingresos	870.00
Impuesto sobre el patrimonio	497,774.72
<b>DERECHOS:</b>	<b>\$ 1,605,492.13</b>
Derechos por el uso, goce aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	761,293.82
Ocupación de vía pública	36,151.70
Derechos por prestación de servicios	761,481.42
Otros Derechos	46,565.19
<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE:</b>	<b>\$ 375,451.02</b>
Mercados	108,288.00
Enajenación de Bienes Muebles y Explotación	106,964.30
Accesorios de Productos (formatos de actas)	123,096.28
Otros productos que generan ingresos no comprendidos en la Ley de Ingresos	37,102.44
<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE:</b>	<b>\$ 183,255.60</b>
Infracciones y Multas	132,746.60
Retención 5% al Millar I.V.V.	50,509.00
<b>TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ 2,662,843.47</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

CONCEPTO	IMPORTE
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$ 203,820,271.31</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>116,304,325.00</b>
Fondo General de Participaciones	\$78,462,518.00
Fondo de Fomento Municipal	25,820,504.00
Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	153,874.00
Impuesto Sobre Autos Nuevos	1,854,648.00
Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios	2,814,170.00
Fondo de Compensación del ISAN	605,525.00
Fondo de Fiscalización	3,919,770.00
Impuesto a la Gasolina	2,673,316.00
<b>APORTACIONES</b>	<b>86,539,887.00</b>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$20,521,711.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	66,018,176.00
<b>CONVENIOS</b>	<b>976,059.31</b>
Aportación Beneficiarios FISM 2015	\$ 976,059.31
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>
Subsidios Extraordinarios Gasto Corriente	1,000,000.00
<b>TOTAL PARTICIPACIONES, APORTACIONES TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 204,820,271.31</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>\$ 207,483,114.78</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 4.- ANÁLISIS DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

### DESGLOSE DE GASTOS

CONCEPTO	IMPORTE
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 122,633,463.61</b>
Remuneración al Personal de Carácter Permanente	56,667,636.69
Remuneración al Personal de Carácter Transitorio	6,304,438.61
Remuneraciones Adicionales y Especiales	36,670,390.12
Seguridad Social	4,891,089.40
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	15,605,506.21
Pagos por Estímulos a Servidores Públicos	2,494,402.58
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 10,898,233.77</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos oficiales	510,109.23
Alimentos y Utensilios	109,307.87
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	941,814.69
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	21,328.09
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	8,040,848.56
Vestuario, Blancos, Prenda de Protección y Artículos Deportivos	536,667.41
Materiales y Suministros de Seguridad	23,200.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	714,957.92
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 17,835,036.91</b>
Servicio Básicos	15,247,832.63
Servicios de Arrendamiento	287,551.26
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	941,679.99
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	16,458.11
Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	188,930.50
Servicio de Comunicación, Social y Publicidad	51,272.00
Servicios de Traslado y Viáticos	28,911.01
Servicios Oficiales	758,369.41
Otros Servicios Generales	314,032.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 1,508,530.16</b>
Ayudas Sociales a Personas	1,338,630.16
Ayudas Sociales a Instituciones	169,900.00
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$ 152,875,264.45</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## DESGLOSE DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

CONCEPTO		IMPORTE
<b>Ayudas sociales a personas</b>		<b>\$ 1,338,630.16</b>
Ayudas sociales a personas	\$ 190,456.70	
Premio, recompensas a ganadores de concursos	66,025.38	
Atención médica y medicamentos	95,886.06	
Apoyo a la tercera edad	629,500.00	
Material de construcción para el mejoramiento de viviendas	2,030.00	
Hospedaje, traslado de personas	19,710.02	
Apoyo a comunidades, unidades de riego	79,443.00	
Apoyo para servicio funerario	255,579.00	
<b>Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro</b>		<b>\$ 169,900.00</b>
Apoyo a escuelas del municipio	\$ 3,000.00	
Apoyo al deporte	89,900.00	
Apoyo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) Casa del Adulto Mayor	77,000.00	
<b>TOTAL DESGLOSE DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>\$ 1,508,530.16</b>

### 5.- RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

El Municipio de José María Morelos, de conformidad al Artículo 169 de la Ley de los Municipios del Estado Libre y soberano de Quintana Roo, brinda los servicios siguientes:

#### ALUMBRADO PÚBLICO

Se presta el servicio de alumbrado de vías y lugares públicos efectuándose la rehabilitación y reposición al 100% de las lámparas en todas las comunidades que cuentan con este servicio, así como en las colonias de la cabecera municipal.

#### LIMPIA

Se realiza el aseo urbano en las calles y avenidas de este Municipio, así como la recoja de basura doméstica, efectuándose viajes al basurero municipal para la descarga de los desechos sólidos.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Así mismo, de manera permanente se procede a la limpieza de la unidad básica de rehabilitación limpieza y pinta del mercado municipal e instalaciones de la EXPOMOR.

## CALLES, PARQUES Y JARDINES

Se realiza el bacheo de calles en la cabecera municipal y demás comunidades que conforman este municipio. También se lleva acabo la construcción de topes en apoyo a la Dirección de Tránsito Municipal.

## SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

Esta dirección presta el servicio de señalamiento en vías y control de tránsito vehicular y peatonal.

Es a través de las casetas de vigilancia que se propociona atención a las colonias de manera permanente y se realizan recorridos operativos en todo el Municipio de José María Morelos con el fin de prevenir delitos, prestándose apoyo en situaciones de riesgo y contingencias, tales como fenómenos meteorológicos, incendios, etc.

## EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CENTROS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

Entre las acciones que realiza el personal de servicios públicos se encuentra el mantenimiento a los parques de las colonias:

- Javier Rojo Gómez
- Dolores
- Bachilleres
- Vicente Guerrero
- San Juan
- Parque Central
- Parques de las Comunidades:
  - La Presumida
  - Santa Gertrudis
  - Dziuché



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



También se lleva a cabo el cuidado y conservación de los jardines localizados en:

- Casa de la Cultura
- Biblioteca Pública
- Panteón Municipal

De la misma manera, se construyen espacios deportivos y recreativos y se da mantenimiento y conservación de los siguientes campos:

- Javier Rojo Gómez
- Colonia Dolores
- Unidad Deportiva

Así mismo, a través del Consejo Municipal, se rehabilita y da mantenimiento a las canchas deportivas de las diversas comunidades que integran el Municipio de José María Morelos para que se encuentren en óptimas condiciones, puesto que en éstas se lleva a cabo diferentes programas y eventos deportivos (tales como: juegos deportivos nacionales, intersecundarias, juegos magisteriales, eventos deportivos en conmemoración de las fiestas patrias, juegos estatales, interbachilleres). Adicionalmente, se realiza de manera permanente la limpieza y conservación de las instalaciones que ocupan la Biblioteca Pública y la Academia Comercial.

## REGISTRO CIVIL

A través del registro civil se prestan los siguientes servicios:

- Registro de Nacimientos
- Expedición de Actas de Nacimiento
- Registro de Matrimonios y Expedición de las Respectivas Actas
- Divorcios
- Registro de Defunciones
- Expedición de Actas de Defunción
- Órdenes de Inhumación
- Expedición de constancias de Inexistencia Registral de Nacimiento
- Registro de Nacimientos Extemporáneo



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Otros servicios que presta el Ayuntamiento son:

- Los que se encuentran relacionados con el embellecimiento y conservación de los lugares de interés turístico, histórico y arqueológico, que por su naturaleza y beneficio colectivo son de interés social.
- Mercados (concesiones y mantenimiento)
- Rastros
- El mantenimiento de los servicios destinados a preservar y mejorar la salud pública.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.- PLANTILLA DE PERSONAL

ÁREA	PLAZAS
<b>PERSONAL DE BASE</b>	<b>132</b>
PRESIDENCIA MUNICIPAL	5
SECRETARÍA GENERAL	12
TESORERÍA MUNICIPAL	4
OFICIALÍA MAYOR	88
OBRAS PÚBLICAS	3
JUBILADOS Y PENSIONADOS	20
<b>PERSONAL DE CONFIANZA</b>	<b>876</b>
PRESIDENCIA MUNICIPAL	11
SECRETARÍA GENERAL	55
TESORERÍA MUNICIPAL	9
OFICIALÍA MAYOR	146
SEGURIDAD PÚBLICA	130
TRÁNSITO MUNICIPAL	32
JUBILADOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	5
DIF MUNICIPAL	63
ALCALDÍA DZIUCHÉ	138
ALCALDÍA DE SABÁN	61
ACADEMIA COMERCIAL	10
OBRAS PÚBLICAS	17
DIRECCIÓN AGROPECUARIA	17
EVENTUALES	182
<b>TOTAL DE PLAZAS</b>	<b>1008</b>